



**Acuerdo 009
(Febrero 10 de 2001)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.001.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1.994 y el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA:

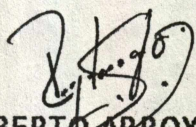
ARTICULO PRIMERO: Fíjese el incremento salarial para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Bello, durante la vigencia del año 2.001, en un ocho punto setenta y cinco por ciento (8.75%) sobre el sueldo básico del año 2.000.

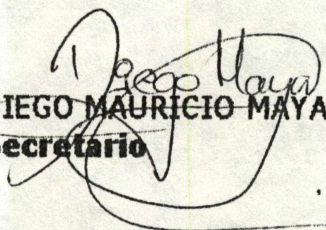
ARTICULO SEGUNDO: El incremento salarial es retroactivo a partir del primero (1°) de enero del año dos mil uno (2.001).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

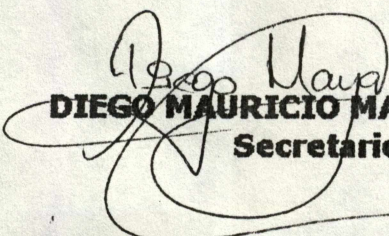
Dado en Bello a los diez días (10) del mes de febrero del año dos Mil uno (2001)

“ Un Concejo de gente buena, comprometido con Bello ”

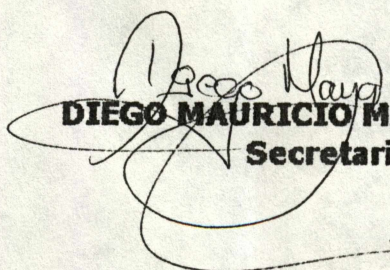

RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA: El secretario general del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy febrero doce de dos mil uno.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 12 de Febrero de 2001

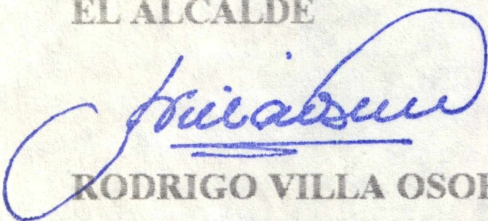
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 13 de febrero de 2001

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 009 por medio del cual,

Se aprueba el incremento salarial de los servidores de la contraloría Municipal de Bello, para la vigencia fiscal del año 2001

EL ALCALDE

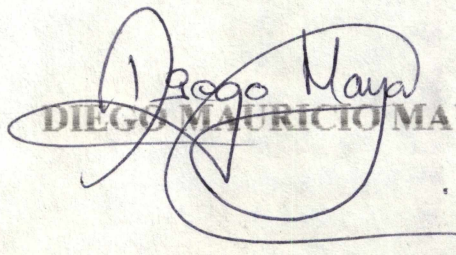


RODRIGO VILLA OSORIO

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 032 de febrero de 2001

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



DIEGO MAURICIO MAYA CORREA